

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2019 2004

Visto que según lo anuncia el abogado Israel Rivera Ramírez los demandados le confirieron poder; no obstante, no se aporta ningún escrito por parte de estos ni de dicho togado, se insta al extremo demandado para que allegue el referido mandato.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-129 de 9 de agosto de 2022.